

**RESOLUCIONES**  
**CONSEJO DIRECTIVO AÑO 2009**

**Resolución Consejo Directivo N° 01/09 ( 14/04/09)**

El Consejo Directivo resuelve reemplazar en el acta el enunciado: *“como se había decidido arbitrariamente y sin previa consulta a la interesada en la reunión del 11-11-08”* por *“como había quedado planteado en la reunión del 11 de noviembre de 2008”*.

**Resolución Consejo Directivo N° 02/09 ( 14/04/09)**

El Consejo Directivo resuelve aprobar la organización de las *“Segundas Jornadas Internacionales sobre Formación e Investigación en Lenguas Extranjeras y Traducción”*.

**Resolución Consejo Directivo N° 03/09 ( 14/04/09)**

El Consejo Directivo resuelve aprobar la composición de la comisión evaluadora del proyecto de investigación *“Traductores y traducciones en la Argentina, miradas históricas, teóricas, críticas”*, dirigido por la Prof. Patricia Willson.

**Resolución Consejo Directivo N° 04/09 ( 14/04/09)**

El Consejo Directivo resuelve aprobar la composición de la comisión evaluadora del proyecto de investigación *“Representaciones sociolingüísticas del idioma alemán en el IES en Lenguas Vivas “J.R.Fernández”, en la Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas “Sofía B. Spangenberg”, y en las escuelas germano – argentinas de la ciudad y del Gran Buenos Aires y su influencia en la motivación de los alumnos”*, dirigido por la Prof. Silvia Rodríguez.

**Resolución Consejo Directivo N° 05/09 ( 14/04/09)**

El Consejo Directivo resuelve aprobar la composición de la comisión evaluadora del proyecto de investigación *“Implicancias pedagógicas de una conciencia intercultural a través de las nuevas literaturas en inglés”*, dirigido por la Prof. Florencia Perduca.

**Resolución Consejo Directivo N° 06/09 ( 14/04/09)**

**(Sobre Reglamento de Adscripciones)**

9) *El trabajo de investigación se presentará en un lapso no mayor de un año una vez finalizado el segundo año de adscripción. El trabajo escrito de la adscripción deberá contener:*

- a) *Una carátula y una primera página donde consten el nombre del adscripto y el de su director/a; el título del proyecto y la cátedra en la que se realizó la adscripción (incluyendo fechas de comienzo y de terminación)*
- b) *Un resumen de alrededor de 200 palabras.*
- c) *Una introducción, en la que se presenten en detalle los objetivos del trabajo y sus antecedentes.*
- d) *La redacción del trabajo, que deberá contener el marco teórico, la metodología de investigación, los resultados y las conclusiones. En la medida de lo posible, se especificarán los aportes al tema estudiado por el adscripto. Debe estar escrito con corrección y respetando las formas de un trabajo científico.*

- e) *Las referencias bibliográficas, ordenadas alfabéticamente por autor (según normas internacionales).*
- f) *Una tabla de contenidos.*

*El trabajo debe tener una extensión mínima de 10.000 palabras, sin incluir el material de referencia. El trabajo final de adscripción será evaluado por un jurado compuesto por el director de adscripción y dos profesores de materias afines pertenecientes al Nivel Superior, de la institución o de fuera de ella, los cuales serán nombrados por el Regente del Nivel Superior.*

*El jurado fundará el dictamen en el nivel académico del trabajo, el enfoque y el rigor científico con que haya sido encarado, la competencia lingüística y discursiva y el grado de originalidad. Si el jurado lo considera necesario, podrá requerir un coloquio.*

*En caso de que el trabajo no fuera aprobado, el adscripto podrá realizar una nueva presentación durante el cuatrimestre siguiente a la devolución.*

*Si el trabajo de investigación fuera rechazado en segunda instancia, se denegará la aprobación de la adscripción y el jurado consignará en el libro de actas su resolución acerca del aspirante, justificándola.*

#### **Resolución Consejo Directivo N° 07/09 ( 14/04/09)**

##### **Artículo 10**

*El adscripto podrá solicitar al director una prórroga de un año para la entrega del trabajo mediante una carta en la que justifique su pedido. En caso de otorgar la prórroga el director elevará al Rectorado su conformidad con la solicitud del adscripto y dejará constancia de lo actuado en el libro de actas.*

##### **Artículo 11**

*Si durante el transcurso de la adscripción el director discontinuara su tarea, se propondrá al nuevo profesor hacerse cargo de la dirección de la adscripción, siempre y cuando éste cumpla con los requisitos necesarios. Si no cumpliera con los requisitos o rechazara la dirección, el adscripto podrá continuar su adscripción en una cátedra paralela o con otro profesor del área como director. En caso de que el director saliente este disponible y dispuesto a continuar con sus tareas de tutor podrá hacerlo asumiendo la figura de tutor–consultor.*

##### **Artículo 12**

*En caso de la aprobación de la adscripción, el Instituto otorgará un certificado de adscripción en la asinatura correspondiente.*

#### **Resolución Consejo Directivo N° 08/09 ( 12/05/09)**

El Consejo Directivo resuelve autorizar a los alumnos de los Profesorados de Francés, Inglés y Portugués a cursar las Lenguas Castellanas I y II indistintamente en cualquiera de los profesorados mencionados dado que sus programas son equivalentes.

**Resolución Consejo Directivo N° 09/09 ( 12/05/09)**

El Consejo Directivo resuelve no dar por equivalentes las Lenguas Castellanas cursadas en los Profesorados de Inglés, Francés y Portugués a los estudiantes del Profesorado de Alemán puesto que en esta carrera la carga horaria de Lenguas Castellanas es superior y los contenidos mínimos no son equivalentes. Los alumnos de los profesorados de Inglés, Francés y Portugués están autorizados a cursar en el Profesorado de Alemán aunque no a la inversa.

**Resolución Consejo Directivo N° 10/09 ( 12/05/09)**

El consejo Directivo resuelve autorizar a los alumnos del Traductorado y del Profesorado en Alemán a cursar las Lenguas Castellanas I y II indistintamente en una u otra carrera dado que son equivalentes.

**Resolución Consejo Directivo N° 11/09 ( 12/05/09)**

EL Consejo Directivo resuelve no dar por equivalentes de manera automática las Lenguas Castellanas I y II cursadas en los profesorados con las Lenguas Españolas I y II de los Traductorados de Inglés y Portugués ni con las Lenguas Castellanas I y II de Traductorado de Francés por tener carga horaria diferente, cuatro y seis horas respectivamente, y diferente contenido; sin embargo se autoriza a solicitar la equivalencia, la que se otorgará previa aprobación de una instancia evaluativa escrita en la que el alumno deberá dar cuenta de los contenidos y las competencias no contemplados en su plan de estudios.

**Resolución Consejo Directivo N° 12/09 ( 12/05/09)**

El Consejo Directivo resuelve dar por aprobadas las Lenguas Castellanas I y II de los Profesorados a los estudiantes que hubieran aprobado las Lenguas Españolas I y II de los Traductorados de Inglés y Portugués y la Lengua Castellana I y II del Traductorado de Francés.

**Resolución Consejo Directivo N° 13/09 ( 12/05/09)**

El Consejo Directivo resuelve aprobar el Reglamento para Trabajo de Campo

**Resolución Consejo Directivo N° 14/09 ( 12/05/09)**

El Consejo Directivo resuelve aprobar el pedido de la alumna Vanesa Futac sobre el reconocimiento de créditos por aprobación como alumna libre del Nivel III de Inglés en AENS.

**Resolución Consejo Directivo N° 15/09 ( 12/05/09)**

El Consejo Directivo resuelve auspiciar el 6° Congreso Nacional y Tercero Internacional de la Asociación Argentina de Profesores de Portugués “*Contextos Plurilingües en la Enseñanza de Portugués Lengua Extranjera: Camino al Encuentro de Culturas*”, a realizarse los días 8, 9 y 10 de octubre de 2009 en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Misiones en Posadas, Misiones, Argentina.

### **Resolución Consejo Directivo N° 16/09 ( 12/05/09)**

El Consejo Directivo aprueba la propuesta del Rectorado en el sentido de considerar los talleres NOP como espacios curriculares para el Trayecto de Profundización de las carreras de profesorado.

### **Resolución Consejo Directivo N° 17/09 ( 12/05/09)**

#### **Se aprueba el Proyecto de Instructivo para la selección docente**

ARTÍCULO 7º: Cumplimentada la inscripción, cada aspirante recibirá un recibo fechado en el que constará el nombre de la cátedra para la cual se postula, carrera y turno, y la cantidad de folios presentados. Por su parte, el aspirante dejará constancia de su conformidad con los términos de la selección.

ARTICULO 10º: En la fecha y hora del vencimiento del plazo de inscripción, la Secretaría General tendrá un registro escrito donde constarán las inscripciones registradas.

ARTICULO 19º: Las comisiones evaluadoras deberán producir dictamen dentro de los CINCO (5) días de recibidos los antecedentes. En caso de mediar imposibilidad para cumplir con el plazo establecido, el Jefe de Carrera podrá ampliar el término hasta un lapso no mayor a quince (15) días.

ARTICULO 8º: El aspirante que no cumplimente alguno de los requisitos de los artículos 6º y 7º no será considerado inscripto. Es exclusiva responsabilidad del candidato asegurarse de que la documentación presentada esté completa.

### **Resolución Consejo Directivo N° 18/09 ( 12/05/09)**

El consejo Directivo resuelve, aprobar el proyecto de instructivo para la selección docente presentado por los Jefes de Carrera.

### **Resolución Consejo Directivo N° 19/09 ( 30/06/09)**

El Consejo Directivo resuelve avalar la decisión de la Rectora, Prof. Isabel Bompert, de no convocar a la elección extraordinaria de Vicerrector y dictar la siguiente resolución:

Visto: La baja por jubilación (Beneficio N° 150420039503) de la Vicerrectora Martha Méndez cuyo periodo finaliza el 13/02/10 (Resolución MEGCBA 1622, fecha 17/07/2006) y lo estipulado en el Artículo 20.3 del Reglamento Orgánico y

#### Considerando

Que el Art.20.3 estipula la asunción del consejero docente de mayor antigüedad solo cuando faltaren seis meses o menos para completar el período;

Que los tiempos que implica el Código Electoral Nacional por el que se rigen las elecciones de la Institución y la superposición de actividades por el brote de Influenza AH1N1, según el memorándum de la DGEGE del día de la fecha, llevarían a una superposición con el cronograma electoral de las elecciones ordinarias;

El Consejo Directivo resuelve: Avalar la propuesta de la Rectora de no convocar a elecciones de Vicerrector según lo estipulado en el Art. 20.30 del Reglamento Orgánico vigente para completar el período de la Prof. Martha Méndez.

**Resolución Consejo Directivo N° 20/09 (11/08/09)**

Se aprueba el cronograma electoral presentado. La Rectora informa que fue confeccionado teniendo en cuenta los mismos plazos que para la elección de mayo de 2008.

**Resolución Consejo Directivo N° 21/09 (08/09/09)**

El Consejo Directivo resuelve considerar la materias Lengua Inglesa Orientación EGB y Literatura Infantil y Juvenil como espacios curriculares para el Trayecto de Profundización de la carreras de profesorado hasta tanto se amplíe la oferta de este trayecto.

**Resolución Consejo Directivo N° 22/09 (08/09/09)**

El Consejo Directivo resuelve aceptar la posibilidad de otorgar equivalencias de instituciones de igual o mayor jerarquía académica con instancias curriculares cursadas que formen o hayan formado parte del Trayecto de Profundización para poder cumplir con el número de horas requerido para completarlo. La evaluación de los pedidos estará a cargo de los respectivos jefes de carrera.

**Resolución Consejo Directivo N° 23/09 (08/09/09)**

El Consejo Directivo resuelve que pasar a la Comisión de Reglamento el tratamiento de la inquietud presentada por la Prof. Silvia Rodríguez sobre la forma de interpretar la carga horaria asignada al trayecto de profundización en el Profesorado de Alemán.

**Resolución Consejo Directivo N° 24/09 (08/09/09)**

El Consejo Directivo resuelve asignar créditos para el núcleo optativo por la asignatura *Didáctica de la Enseñanza del Alemán como Lengua Extranjera para inicial y primaria del plan 2005 del Profesorado de Enseñanza de Primaria EGB* a los estudiantes remanentes de planes anteriores

**Resolución Consejo Directivo N° 25/09 (06/10/09)**

El Consejo directivo resuelve que la Secretaría, con la colaboración de los consejeros que se ofrezcan, verifique la correspondencia de ese listado en los padrones. Por este motivo se aprueba realizar el viernes 09-10-09 a las 12:20 una sesión extraordinaria para la oficialización de los padrones de alumnos

**Resolución Consejo Directivo N° 26/09 (09/10/09)**

El Consejo Directivo resuelve solicitar a la Junta Electoral que se expida sobre la situación de las 49 personas que figuran en los padrones de alumnos y graduados.

**Resolución Consejo Directivo N° 27/09 (09/10/09)**

El Consejo Directivo resuelve solicitar a la Junta Electoral que se expida sobre la solicitud de la alumna Carolina Frisman para que se la incluya en el padrón de graduados ya que en un primer momento había sido incluida en el de alumnos. Corresponde señalar que la alumna egresó en el mes de agosto.

**Resolución Consejo Directivo N° 28/09 (15/12/09)**

El Consejo Directivo resuelve aprobar el tratamiento sobre tablas del Comunicado N° 249 de la Unidad de Coordinación y Comunicación de Oficinas de Personal y la

Declaración que presentaron la Dirección y la Junta Departamental del Instituto Superior del Profesorado “Dr. Joaquín V. González”

**Resolución Consejo Directivo N° 29/09 (15/12/09)**

El Rectorado y el Consejo Directivo resuelven presentar la siguiente declaración: *“El Rectorado y el Consejo Directivo del IES en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández” repudiamos y exigimos la anulación inmediatas de la comunicación N° 249 dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma en la cual se insta al personal a denunciar anónimamente a través de dos líneas telefónicas gratuitas 0800 a colegas por supuestos incumplimientos en el trabajo, por superposición horaria y cualquier otra irregularidad que afecte el cumplimiento laboral. Fomentar prácticas de delación anónima como esta es inaceptable y resulta incompatible con los principios republicanos que sustentan todo sistema democrático”.*